5

Presentación de los Lineamientos del Tecnológico Nacional de México para el regreso presencial a clases.

VIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS E INSTITUCIONES AFINES

Lineamientos del Tecnológico Nacional de México para el regreso presencial a clases

Marco Antonio Salgado Cervantes
Director

7 de septiembre de 2021

Documento emitido el 24/05/21

- LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), QUE DEBERÁN ATENDER LOS CAMPUS Y EL ÁREA CENTRAL, PARA LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.

Objetivo

- Conducir de forma segura, escalonada, gradual y organizada la reincorporación a las actividades presenciales (laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales), del Área Central del Tecnológico Nacional de México y sus campus ubicados en una entidad, zona o región donde el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentre en color verde, con base en los criterios y recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, con el fin de proteger cabalmente el derecho humano a la salud.

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación
- Ley General de Educación Superior
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Salud
- Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas… dependientes de la Secretaría de Educación Pública.
- Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia provocada por el SAR-CoV2 (COVID-19) en México…
- Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo de suspensión del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020…
- Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura… DOF, 14/05/2020, última reforma publicada en el mismo medio el 15/05/2020.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas; DOF, 29/05/2020.
- Circulares No. M00/40/2020, M00/43/2020, 76,.84/2020, M00/10/2021, M00/034/2021
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México; DOF, 23/07/2014.
- Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México; DOF, 20/12/2018.

Principios rectores

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida

Planeación para el regreso seguro

- **Diagnóstico**
  - **Estado actual de salud de la comunidad institucional y factores de riesgo ante la COVID- 19** (edad, género, índice de masa corporal, hipertensión, diabetes, EPOC, enfermedad renal crónica, cáncer, lupus, etc.)
  - **Estado actual de todas las instalaciones físicas y del equipo e instrumentos de laboratorios y talleres** (condiciones de limpieza, de funcionamiento, de mantenimiento general y de riesgo en que se encuentran todos los espacios físicos)
  - **Condiciones presupuestales para el regreso seguro**
  - **Autoevaluación para el cumplimiento de las medidas sanitarias**

Planeación para el regreso seguro

- **Plan de trabajo con cronograma**
  - Plan de trabajo con cronograma de actividades, responsables y fechas

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura**
- **En los filtros sanitarios en accesos peatonales y vehiculares**
- **En oficinas, aulas, laboratorios y talleres**
- **Actuación por casos confirmados**

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura (1)**
- Integrar comités con la finalidad de planear, coordinar, implementar, dar seguimiento y supervisar las medidas sanitarias
- Implementar mecanismos que permitan controlar y registrar la asistencia de alumnos y del personal docente y no docente
- Diseñar un cuestionario que represente el primer filtro para que la persona conozca y asuma la responsabilidad de si está o no en condiciones de bajo riesgo para realizar actividades presenciales

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura (2)**
- Difundir a la comunidad institucional la fecha y los lineamientos establecidos para el regreso seguro a las actividades académicas presenciales
- Realizar las gestiones que aseguren contar con todos los servicios indispensables para el regreso seguro
- Efectuar las adquisiciones que permitan contar con los insumos para la limpieza y desinfección
- Efectuar las adquisiciones que permitan contar con los insumos para la realización de prácticas en laboratorios y talleres

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura (3)**

- Realizar servicios de mantenimiento a equipos e instrumentos de laboratorios y talleres
- Realizar trabajos mantenimiento a los espacios físicos que lo requieran (pintado, podado de pasto y plantas, etc.)
- Planear y coordinar la limpieza y desinfección de superficies, mobiliario y equipo, mínimo un día previo a la reapertura
- Planear y coordinar con la empresa que provee el servicio de seguridad, el control de ingreso y egreso de personas y vehículos

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura (4)**
- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables
- Realizar diariamente las veces necesarias, la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común
- Capacitar al personal que manejará los productos y soluciones de limpieza y desinfección
- Contar con la señalética pertinente (información general del virus SARS-CoV-2 y de la enfermedad COVID-19, lavado adecuado y frecuente de manos, estornudo de etiqueta, no tocarse boca, nariz y ojos, respeto a la sana distancia)

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Previo a la reapertura (5)**
- Servicio de internet, servidores y equipo de cómputo que asegure el óptimo uso de plataformas de aprendizaje, herramientas digitales para videoconferencias y sistemas de gestión académica
- De estar permitido por las autoridades competentes, establecer las condiciones y requisitos a cumplir por las empresas externas, para la operación de los servicios de cafetería, tienda, papelería, y fotocopias
- De estar en el supuesto, gestionar ante las autoridades locales la prohibición de que vendedores ambulantes se instalen en las inmediaciones del campus
- Gestionar convenios con unidades de salud o instituciones educativas que oferten programas educativos del área de la salud, que permita contar con una brigada de salud integrada por profesionales o alumnos que cursan el último año

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **En los filtros sanitarios en accesos peatonales y vehiculares (1)**
- Con el apoyo de una brigada de salud, se establecerán los filtros sanitarios con la finalidad de identificar a personas con sintomatología de la COVID-19
  - Vigilar que todas las personas ingresen usando correctamente cubrebocas y/o careta o lentes de protección
  - Detectar a personas que visiblemente presenten signos de enfermedades respiratorias
- Se establecerán estrategias y mecanismos para evitar aglomeraciones en el ingreso y egreso de personas

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **En los filtros sanitarios en accesos peatonales y vehiculares (2)**

- Se desinfectarán suelas de calzado, a través del uso de jergas saturadas, tapetes, charolas o vados con productos basados en hipoclorito de sodio al 0.5%
- De ser factible, se emplearán dispositivos seguros para la desinfección de mochilas, computadoras portátiles y teléfonos celulares
- Se aplicará alcohol con base de gel o se solicitará el lavado de manos, a través de lavabos fijos o portátiles con dispensadores de jabón líquido y toallas desechables de papel
- En los accesos peatonales, al ingresar se aplicará "la sana distancia" (1.5 m)
- Se establecerán accesos exclusivos ya sea para ingresar o para egresar de las instalaciones; los accesos se deberán dividir con barreras físicas y deberán tener la señalética correspondiente.

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **En oficinas, aulas, laboratorios y talleres (1)**
- Se aplicará de manera supervisada la sana distancia (1.5 m), en todo momento y en toda actividad
- Se promoverá entre la comunidad institucional, el lavado frecuente y correcto de manos con agua y jabón antibacterial y adicionalmente, antes de ingresar a cualquier espacio físico, la colocación de gel con base de alcohol en manos
- Se deberán separar butacas, escritorios y mesas de trabajo, o en su caso se identificarán aquellos espacios que no puedan ser ocupados, esto para mantener "la sana distancia" entre personas (1.5 m)
- Al inicio de cada jornada y de manera periódica, particularmente en las zonas de mayor riesgo, se limpiarán y desinfectarán superficies, mobiliario (escritorios, mesas, butacas), equipo (computadoras, impresoras-escáneres, fotocopiadoras, teléfonos fijos, etc.), herramientas de trabajo de los usuarios

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **En oficinas, aulas, laboratorios y talleres (2)**
- Los espacios físicos deberán contar con una amplia ventilación natural; puertas y ventanas deberán permanecer abiertas para permitir la circulación cruzada del aire
- En caso de utilizar sistemas de ventilación mecánica éste debe operar de manera ininterrumpida con una recirculación mínima del 30 % hacia el exterior a 24 °C (± 2 °C) y humedad relativa del 30 % (± 10 %); mientras esté en uso el espacio físico, el sistema operará a velocidad nominal y en desuso, noches y fines de semana, a baja velocidad
- La circulación de personas en pasillos, andadores y escaleras, deberá ser de un solo sentido y se deberá señalar la circulación que las personas deberán seguir
- Se establecerán estrategias para detectar a personas con sintomatología visible de enfermedades respiratorias, cuyos casos serán informados de manera inmediata a la instancia o autoridad correspondiente del campus

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

- **Actuación por casos confirmados**

- En caso de registrarse un caso positivo de COVID-19 se deberá dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes
- Con la finalidad de contener un posible brote, se deberá identificar a las personas que tuvieron contacto con la persona positiva a COVID-19; se les debe aislar en su domicilio al menos por 2 semanas; si se llegara a identificar una nueva persona con sintomatología, se le canalizará a una unidad de salud
- En caso de que así lo determinen las autoridades competentes, se deberán desalojar todos los espacios físicos y declarar el cierre del campus

HORARIOS DE CLASES Y DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- **Previo a la reapertura**
- **Horarios escalonados y alternados**
- **Otras consideraciones**

HORARIOS DE CLASES Y DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- **Previo a la reapertura (1)**
- Se elaborará un plan considerando los aspectos siguientes:
  - *Fecha oficial de inicio del regreso presencial.*
  - *A*foro máximo inicial 25% y gradual.
  - Número de alumnos, personal docente y no docente del Tecnológico.
  - Espacios físicos que están en condiciones de regresar a las actividades presenciales; identificar las personas que, por sus condiciones, aún no pueden ser consideradas para el regreso seguro a las actividades presenciales.
  - Espacios físicos que están en condiciones de ser utilizados en el regreso seguro a las actividades presenciales.
  - *Equipos habilitados e insumos disponibles para la realización de prácticas.*

HORARIOS DE CLASES Y DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- **Previo a la reapertura (2)**
- Identificar las actividades administrativas que podrán realizarse de manera presencial y las que pueden mantenerse en el esquema de trabajo en casa
- Para el caso de las actividades académicas, dar preferencia inicialmente a las asignaturas de mayor contenido práctico que requieren del uso de equipo o software instalado en laboratorios y talleres

HORARIOS DE CLASES Y DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- **Horarios escalonados y alternados**
- Los horarios de alumnos y personal docente y no docente se estructurarán de tal forma que aseguren un ingreso y egreso escalonado; difiriendo horarios para evitar aglomeraciones. Los horarios de clases deberán contemplar el tiempo pertinente para abandonar el espacio físico y, en su caso, el tiempo para la limpieza y desinfección del aula, laboratorio o taller.
- Se establecerán horarios alternados de asistencia para contemplar de manera equitativa a la mayoría de la comunidad institucional.
- El criterio que debe prevalecer para la elaboración de horarios, es la asistencia y permanencia de la menor cantidad de personas en las instalaciones
- Los horarios de actividades académicas y administrativas, podrán desarrollarse en un corto tiempo (una o dos semanas o un mes) y se deben dar a conocer con al menos 3 días hábiles de anticipación

HORARIOS DE CLASES Y DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- **Otras consideraciones**
- Es importante mantener y/o reforzar los mecanismos de control para contar con la información pertinente en caso de un brote de COVID-19
- Establecer un mecanismo para que diariamente se conozca el estado de salud de cada persona y el nivel de riesgo que representa para que la persona tenga la claridad de saber si debe acudir o no a la institución
- Comunicar la flexibilidad que permitan los normativos vigentes, para justificar inasistencias de alumnos y personal docente y no docente, sobre todo, para quienes reporten síntomas de la enfermedad; en tal caso y de no existir gravedad, la persona deberá continuar con sus actividades en la modalidad a distancia hasta que la situación ya no represente un riesgo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De los escenarios académicos**
- **De la evaluación y asesoría**
- **De la administración de asignaturas a distancia o híbrida**
- **De las actividades complementarias**
- **Del servicio social, residencia profesional y educación dual**
- **Del proceso de titulación**
- **De los cursos de verano**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De los escenarios académicos**
  - Escenario 1. **Aprendizaje a distancia**
  - Escenario 2. **Aprendizaje híbrido con estricta sana distancia y capacidad física limitada**
  - Escenario 3. **Aprendizaje presencial para todo el alumnado**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De la evaluación y asesoría**
- Los profesores diversificarán, ampliarán y flexibilizarán continuamente las estrategias de evaluación para los alumnos para no perjudicar a quienes no cuente con el equipo de cómputo para atender el aprendizaje en línea o híbrido
- Este conjunto de estrategias debe estar acorde al proceso de formación y desarrollo de competencias en los alumnos
- La evaluación es un proceso que aplica a las asignaturas, actividades complementarias, residencia profesional, servicio social y educación dual
- Los profesores deberán promover estrategias de tutoría, acompañamiento, canalización y asesoría académica para los alumnos, privilegiando el uso de tecnologías de la información y comunicación

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De la administración de asignaturas a distancia o híbrida**
- Las Academias definirán las asignaturas que podrán ser impartidas en aprendizaje a distancia o en aprendizaje híbrido
- La instrumentación didáctica y planeación de las asignaturas será realizada conforme a la forma de impartirlas: a distancia o híbrida
- Distribución de asignaturas al alumnado
  - **Tradicional**: carga académica de 5 asignaturas, todas se llevarían en los meses 1, 2, 3, 4 y 5.
  - **Paquetes**: carga académica de 5 asignaturas, 2 de ellas en el mes 1, luego otras 2 en los meses 2 y 3, y finalmente 1 asignatura en los meses 4 y 5.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De las actividades complementarias**

- Realización de Actividades Complementarias en un esquema a distancia, considerando lo establecido en el Lineamiento para el cumplimiento de actividades complementarias.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **Del servicio social, residencia profesional y educación dual**

- Realización del Servicio Social preferentemente en un esquema híbrido o a distancia, considerando lo establecido en el Lineamiento para la operación y cumplimiento del servicio social

- Realización de Residencia Profesional preferentemente en un esquema híbrido, considerando lo establecido en el Lineamiento para la operación y acreditación de la residencia profesional

- Realización de Educación Dual preferentemente en un esquema híbrido

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **Del proceso de titulación**

- Realización del acto protocolario de titulación integral y del acto para la obtención de grado, en modalidad a distancia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **De los cursos de verano**

- Impartición de cursos de verano considerando lo establecido en el Lineamiento para la operación de cursos de verano

  - Se extiende la autorización para la impartición de los cursos de verano en modalidad no escolarizada a distancia y mixta

  - Se planearán esquemas de movilidad en el verano a través de escenarios de aprendizaje en línea, es decir, el alumnado deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil.

Muchas gracias

Dr. Marco Antonio Salgado Cervantes
Director

dir_veracruz@tecnm.mx